

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2014, por una parte y en representación de la **FEDERACION MARITIMA, PORTUARIA Y DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEMPINRA)** los Sres. José GIANCASPRO, Roberto Eduardo CORIA, Daniel Julio LEWICKI, Daniel RUBINO, Rafael FLENCHÉ, Ricardo RAYMOND, Oscar LANGO, Cristina GHELFI, Eduardo DEDEK, Julio MOREL y Mario MOREYRA y los Delegados del Personal de la Empresa Walter Fabián NOGUEIRA, Julio DUARTE, con la asistencia letrada del Dr. Juan Manuel MARTINEZ CHAS y por la otra, en representación de la empresa **COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA** su representante legal, Directora Marta IBAÑEZ y el Contador Francisco URSINO, con la asistencia letrada de la Dra. Claudia Andrea DEGELI, a mérito de Estatutos, actas y poder que se acompañan al presente MANIFIESTAN que han arribado a un acuerdo de empresa referido a los incrementos salariales de los trabajadores representados por las organizaciones de primer grado adheridas a la FEMPINRA, las partes acuerdan:

PRIMERA: Incrementar en un VEINTIOCHO POR CIENTO (28%) las remuneraciones básicas que, al 30 de junio de 2014, perciben los trabajadores de COMPLEJO EUROAMERICA S.A. que se hará efectivo desde el 1º de julio de 2014 en carácter remunerativo.

SEGUNDA: La Empresa abonará a los trabajadores de COMPLEJO EUROAMERICA S.A. UNA (1) suma fija de carácter no remunerativo, extraordinaria y por única vez de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1600.-) conjuntamente con los haberes del mes de diciembre de 2014.